



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 28985

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL "CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERAL
DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ SOBRE COOPERACIÓN
FINANCIERA 2004"

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el "Convenio entre la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2004", suscrito el 24 de noviembre de 2005, en la ciudad de Lima, República del Perú, de conformidad con los artículos 56° y 102°, inciso 3, de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 19 de marzo de 2007

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

38935-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 28986

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE
COOPERACIÓN FINANCIERA 2005"

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera 2005", suscrito el 25 de julio de 2006, en la ciudad de Lima, República del Perú, de conformidad con los artículos 56° y 102°, inciso 3, de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 19 de marzo de 2007

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

38935-2

LEY N° 28987

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

SEMINARIO INTERNACIONAL
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
CON LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES

SEDE:

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
Calle Aldabas N° 337 - Surco
(Alt. Cdra. 52 Av. Benavides)

HORARIO:

Martes 03 de abril y
Miércoles 04 de abril
6:00 p.m. - 10:00 p.m.
Acreditación: 5:30 p.m.

INCLUYE:

- Material de exposición
- Certificado de participación
- Medios audiovisuales
- Coffee break

ACTUALIDAD
EMPRESARIAL

EXPOSITORES:

Dr. Walter Villanueva Gutiérrez (Perú)
C.P. José Manuel Miranda de Santiago (México)
C.P. Dark Nyssen González (México)
C.P. José Luis Aceves (México)

INVERSIÓN:

Suscriptores: S/ 150.00
Público en general: S/ 280.00

LOS PRECIOS INCLUYEN IGV

PRESENCIA:

